

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Elevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, elevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año. Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Vista la instancia de don Teodoro Valle Molina, como Apoderado-Administrador de la señora Viuda de Fernán Núñez, solicitando la declaración de «veda-do de caza» de la finca La Flaménca, sita en el término municipal de Aranjuez, y vistos los informes emitidos en relación con la misma, con esta fecha he acordado acceder a lo solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Madrid, 7 de noviembre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.842)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el carbunco basteridiano en el ganado ovino de varios vecinos de Villamanrique de Tajo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 230, de 26 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de noviembre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.870)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 11 de octubre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación en la calle de Rodríguez San Pedro, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.047.121,90 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bantanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 20.706,83 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos co-

respondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 41.413,66 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 13 de diciembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y La Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras

de pavimentación en la calle de Rodríguez San Pedro».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación en la calle de Rodríguez San Pedro, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ..., de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—8.643)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en la planta baja del edificio de Talleres Generales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 31.373,34 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 627,46 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.254,93 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 11 de diciembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde

en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 560 del vigente Presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en la planta baja del edificio de Talleres Generales».

Don ..., que vive en ..., enterado de la subasta para contratar las obras de reparación en la planta baja del edificio de Talleres Generales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja

de ... tanto por ciento—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)
(O.—8.644)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base número 10 de la Ordenanza de Exacciones número 53, que regula el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Índice de los valores de los terrenos sitos en este término municipal, aprobado por la Comisión Municipal Permanente para regir en el trienio 1946-48, así como las normas aprobadas para su aplicación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.647)

Secretaría.—Dirección de Cementerios

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la exhumación de los cadáveres inhumados durante el año 1935 en sepulturas temporales del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, se pone en conocimiento del público que durante el improrrogable plazo de 15 de noviembre actual a 15 de diciembre, ambos inclusive, y en horas de nueve a una de la mañana, se admitirán en las oficinas de Cementerios, instaladas en la plaza Mayor, número 3 (tercera Casa Consistorial), las peticiones y pago de los derechos de traslado a nuevas sepulturas, advirtiéndose que el que no lo verifique dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna. Igualmente, y durante el señalado plazo, podrán retirarse, por sus familiares, previa presentación de la correspondiente documentación, cuantos atributos se encuentren colocados en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, quedan caducados cuantos derechos pudieran existir sobre los referidos atributos.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—
El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—8.645)

Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, a instancia de Martín Cerrato Mansilla, contra Cine Diana, sobre reclamación por despido y vacaciones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 26 de octubre de 1945. — Habiendo visto, yo, don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los

de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Martín Cerrato Mansilla, y de la otra, y como demandada, la Empresa Cine Diana; y ...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por Martín Cerrato Mansilla, contra Cine Diana, debo declarar y declaro injustificado el despido, y en su virtud, debo condenar y condeno a la Empresa del Cine Diana a que una vez firme esta sentencia readmita al actor en el puesto que desempeñaba el día 27 de agosto último, y en las mismas condiciones, o a que le indemnice con la cantidad de mil quinientas pesetas, y asimismo debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que con independencia de aquella suma abone al actor la cantidad de trescientas cincuenta pesetas por vacaciones.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941, advirtiéndole también al actor que los derechos que en la misma se le reconocen no podrán ser transigidos ni renunciados, a no ser previo pago de la cantidad íntegra importe de la condena, realizado, precisamente, ante esta Magistratura, y de su derecho a obtener un anticipo reintegrable, en los casos y condiciones previstas en la Ley de 10 de noviembre de 1942, y a seguir percibiendo su salario, en el caso de ser requerida la sentencia por el demandado, durante el tiempo de sustanciación del recurso, estando obligado durante este período de tiempo a prestar sus servicios a la Empresa demandada, si así conviniera a ésta; y a la representación de la demandada, que para preparar el recurso deberá consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de la Magistratura de Trabajo núm. 1, en el Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100 que pasará definitivamente al Fondo de Anticipos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la representación de la Empresa demandada Cine Diana, se le notificará en los estrados de esta Magistratura, insertándose el encabezamiento y partes dispositivas de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de segundo día, su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y así aparece en los autos, a los que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Rafael Carvajal Hermanos, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.848) (C.—3.874)

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, a instancia de Agueda Cuesta Méndez, contra Rafael Carvajal Hermanos, sobre reclamación por subsidio familiar, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Habiendo visto, yo, don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Agueda Cuesta Méndez, y de la otra, y como demandada, Rafael Carvajal Hermanos; y ...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Agueda Cuesta Méndez, contra Rafael Carvajal Hermanos, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de doscientas sesenta pesetas, importe del subsidio familiar dejado de percibir.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer, en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Rafael Carvajal Hermanos, se le notificará en los estrados de esta Magistratura, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de segundo día, su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Bustillo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha.—Faustino Velloso. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y así aparece de los autos, a los que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Rafael Carvajal Hermanos, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.850) (C.—3.873)

Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid

EDICTOS

Don Pedro Bellón Iriarte, Magistrado de Trabajo número 2, en funciones en la número 5, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, se tramitan autos por incumplimiento de contrato de trabajo, seguidos a instancia de Eloy Alonso Vega, contra Pelayo Herrero, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia por la vía de apremio; y en providencia de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de una máquina registradora marca «National», número 568.142.231.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 2.500 pesetas en que ha sido tasada la registradora indicada, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes de igual postura.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

La máquina registradora a que se refiere este anuncio se halla depositada en poder del depositario judicial, don Fernando García Vinuesa, con domicilio en la calle de la Palma, núm. 14 (taberna), donde podrán examinarla los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 20 de agosto de 1945.—Ante mí (firmado).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Iriarte.

(I.—272)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos de exacción por la vía de apremio de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid, a don Guzmán Palacios Hernández, por infringir preceptos de índole social, y en providencia dictada en los mismos, de fecha de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de una máquina de escribir marca «Smith Premier», modelo 10 A, doble teclado, núm. 50693, embargada al ejecutado, y asimismo ocho avisadores de incendios en perfecto funcionamiento, y sólo a falta de timbres, tasado todo ello en 1.200 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 1.200 pesetas, rebajadas con el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes que resulten.

4.ª La consignación del precio se verificará dentro del tercer día al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder del depositario judicial, doña Juana Paula Alberdi, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, núm. 147, entresuelo derecha, a quien deberán dirigirse las personas que pretendan asistir a la subasta y deseen examinarlos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 30 de octubre de 1945.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor (rubricado).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano (rubricado).

(I.—273)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, penden autos de exacción por la vía de apremio, sobre descubierto de subsidio familiar, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra don Guzmán Palacios Hernández; y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados al eje-

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por José de la Cruz Repila y otros, y bajo el número 30, de 1934, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 16 de febrero de 1934, relativo a la forma de nombramiento de Director del Laboratorio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1945.—El Vicesecretario (firmado).
(G. C.—3.847)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Telefónica Nacional de España, y bajo el número 39, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5 de octubre de 1944, que desestimaba en parte la reclamación interpuesta contra las Ordenanzas reguladoras de las galerías de Servicio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1945.—El Vicesecretario (firmado).
(G. C.—3.846)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Antonia Aleaide Salas, y bajo el número 251, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 12 de junio de 1945, sobre préstamo hipotecario relacionado con la ficha 23.263.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—El Vicesecretario (firmado).
(G. C.—3.845)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Patrocinio Castro Semprún, y bajo el número 278, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de octubre de 1945, que desestimó recurso de reposición interpuesto por la recurrente, que denegó licencia de apertura de despacho de leche en Doña Berenguela, número 63.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1945.—El Vicesecretario (firmado).
(G. C.—3.844)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Anónima García Jiménez e Hijos, Contruccion y Contratas, y bajo el número 277, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que denegó a la entidad recurrente licencia de alquiler de la nave para talleres de la calle de Alonso Cano, número 91.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1945.—El Vicesecretario (firmado).
(G. C.—3.849)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Emilio Pomés Dammón, Juez Comisario designado por el Juzgado número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Vinos del Marqués de Mudela», Sociedad Anónima, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes que comprenden los ocho lotes que constan en la tasación practicada por el perito don José Luis Collado Montes, que obran en esta sección segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los indicados lotes de bienes salen a subasta, el primero de ellos en la cantidad de veintitrés mil cien pesetas; el segundo lote en la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos; el tercer lote en la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas cuatro pesetas cincuenta céntimos; el cuarto lote en la cantidad de seis mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; el quinto lote en la cantidad de diecisiete mil ciento cincuenta y una pesetas; el sexto lote en la cantidad de veintisiete mil ciento ochenta pesetas; el séptimo lote en la cantidad de veintiún mil seiscientos pesetas, y el octavo lote en la cantidad de once mil cuatrocientas quince pesetas setenta y cinco céntimos, que con el veinticinco por ciento de rebaja que se hace surten las cantidades en que han sido tasados.

Segunda

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse pujas en cada uno de los ocho lotes a que se refiere anteriormente.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Vialda.—El Juez, Emilio Pomés.
(A.—5.379)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovi-

dos por don Félix Aguilera Gómez, contra don Miguel de Aguilera y Ligües, Marqués de Cerralbo, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de dieciséis mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, dos l'brerías de madera de caoba del siglo XIII; un aparato de radio marca «Gladador», de tres lámparas, y dos cuadros, uno de ellos una tabla firmada por Herrero, y el otro un lienzo que representa dos máscaras.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos efectos se encuentran en poder del don Manuel de Aguilera y Ligües, en su domicilio, Hotel Capitol, avenida de José Antonio, número cuarenta y uno, donde podrán interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(A.—5.380)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Catalina Gutiérrez Sánchez, contra don Fidel García, sobre pago de diecisiete mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido valoradas, diez vacas lecheras y los enseres existentes en el despacho de leche situado en la calle de Lagasca, número ciento treinta.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que las vacas y demás enseres se encuentran en poder del deudor don Fidel García, domiciliado en la calle de Luis Cabrera, número cuarenta y dos, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

cutado que a continuación se expresan: Una mesa de madera para despacho, con ocho cajones y uno al centro; un fichero de madera de roble, con ocho cajones; un fichero de madera con dieciséis cajones; un fichero con cinco cajones; dos butacas, usadas; una vitriñones; dos butacas, usadas; una vitriñones de cristal con dos puertas, y un sillón giratorio para oficina; todo ello tasado en 1.800 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, calle de Hortaleza, número 85, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la suma de 1.800 pesetas, rebajada con el 25 por 100, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los que pretendan asistir consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes que resulten.

4.ª La consignación del precio se verificará dentro del tercer día al de la aprobación del remate.

Los muebles que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder del ejecutado, don Guzmán Palacios Hernández, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, núm. 147, entresuelo derecha, donde deberán dirigirse para examinarlos los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 30 de octubre de 1945, y para que sea anunciado en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—274)

AYUNTAMIENTOS

SOMOSIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, los documentos siguientes, correspondientes al ejercicio económico de 1946:

El Padrón y las Listas cobradoras de la Contribución de Edificios y solares.

La Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Somosierra, 2 de noviembre de 1945.

El Alcalde, Juan Cerezo.
(G. C.—3.829) (X.—5.400)

ROBREGORDO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, los documentos siguientes correspondientes al ejercicio económico de 1946:

El Padrón y Listas cobradoras de la Contribución de Urbana.

La Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio.

La Patente Nacional de Automóviles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robregordo, 2 de noviembre de 1945.

El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.830) (X.—5.401)

FRESNO DE TOROTE

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de Torote, 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.
(G. C.—3.838) (X.—5.409)

Daño en Madrid, a cinco de noviembre, de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(A.—5.381)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don Ramón Gavín Pradell, en representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada «Almacenes Industriales Raga, S. A.», en solicitud de que se inscriba a nombre de dicha Compañía en el Registro de la Propiedad correspondiente el exceso de extensión de novecientos treinta y un metros cuadrados, equivalentes a once mil novecientos noventa y uno veintiocho pes cuadrados, de la parcela de terreno procedente de la posesión «Quinta de la Esperanza», de esta villa de Madrid, lindante con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, Sociedad Minera de Peñarroya y doña Josefina Velasco Nieto, sita en el paseo de Yererías, que «Almacenes Industriales Raga, S. A.», adquirió por compra a la entidad «Almacenes Generales, S. A.», en escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Florencio Ponpeta Clérigo, con fecha tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con una extensión real de mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados.

Lo que se hace público por medio de este edicto, convocándose a las personas que puedan considerarse perjudicadas con la inscripción de dominio solicitada por «Almacenes Industriales Raga, S. A.», de la expresada parcela de terreno de novecientos treinta y un metros cuadrados, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado y expediente de dominio al principio citado, alegando lo que a sus derechos convenga, pudiendo hacerlo con los documentos justificativos de sus derechos, advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en su caso haya lugar y se acordará lo conducente respecto a la indicada solicitud.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—5.385)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Adela Herrero Navarro, natural de Soria, de sesenta y ocho años de edad, hija de don Vicente y doña Inés, soltera, que falleció en esta capital el seis de mayo del corriente año, se anuncia la muerte sin testar de referida señora y que reclama su herencia su hermano de vínculo sencillo don Román Herrero de la Orden, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla

ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.392)

GETAFE

EDICTO

En la pieza separada sobre rendición de cuentas del administrador judicial don Alejo Roizo, en embargo preventivo practicado a instancia de don Vicente Guzmán y otros, se saca, por segunda vez, a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al deudor don Manuel Mancha, descritos en el anuncio anterior que consta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 2 del actual.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el 30 de noviembre próximo, a las once.

Para tomar parte, sirviendo de tipo el precio de tasación, 1.200 pesetas, con la reiaja del 25 por 100, consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Teresa Esteban, Calatrava, número 13, Madrid.

Getafe, 29 de octubre de 1945.—El Secretario judicial, Licdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Juan Higuera.

(B.—28.934)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta orden de la Superioridad para hacer efectivas las costas causadas en la misma por don Juan Rodríguez Pastor, y en dicho procedimiento se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Una mesa de comedor, color caoba, de cuatro cubiertos, 55 pesetas.

Seis sillas, viejas, haciendo juego, 70 pesetas.

Diez cacharras de leche, de uno a tres litros, 70 pesetas.

Un cántaro de diez azumbres, 60 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1.º de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de noviembre de 1945.—El Secretario, Joaquín de Colso.—El Juez, Fernando Bernáldez.

(G. C.—3.867)

(B.—28.932)

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas que instruye con el número 75, de 1942,

contra Rafael Bijas, que habitó en la colonia de la Fuente del Berro, calle de los Condes de Torrénaz, número 11, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, que por auto dictado con fecha 20 de octubre último por la Sala de instancia número 1 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha decretado el sobreseimiento provisional de dicho expediente, y en virtud de tal resolución, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción número 9, interino (firmado).

(B.—28.908)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreseído provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de instancia número 1, fecha 28 de septiembre último, el expediente seguido a don Alfonso Regúlez Torrea, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas si se hubieren producido y todas cuantas diligencias estuvieron acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Rafael Bono Pons.

(B.—28.905)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente se hace saber que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas, que por haber satisfecho el inculcado Antonio de la Cruz Marín la sanción económica que le fué impuesta en el expediente de responsabilidad política instruido ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, con el número 229 de orden, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, habiéndose dejado sin efecto las medidas precautorias que respecto de los mismos se habían adoptado.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—28.915)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido a instancia del Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre y representación de «Inmobiliaria del Manzanares», S. A., contra doña Pastor Rodríguez Núñez, sobre desahucio del cuarto número tres del piso primero de la casa número cuarenta y cuatro de la calle del General Pardinas, de esta capital, antes número veinte, de dicha calle, fundado en el caso D) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, por haber subarrendado el mismo sin autorización del propietario, no obstante la cláusula prohibitiva del contrato de inquilinato, el señor Juez municipal de este Juzgado número tres, don Víctor Serván Mur, se ha servido señalar para que tenga lugar

la celebración del oportuno juicio verbal el día veintiséis de los corrientes, a las diez de su mañana, a cuyo acto deberá concurrir el demandado, con los documentos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Pastor Rodríguez Núñez, que se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Víctor Serván Mur.

(A.—5.382)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez municipal interino del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por virtud del presente se cita a los ignorados herederos o causahabientes de la finada inquilina doña Concepción Jiménez Fernández, que tengan derecho a la continuación en el arrendamiento concertado con aquella del piso segundo letra E de la casa número nueve de la calle de Viriato, de esta capital, para que el día dieciséis del actual, a las doce horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, a la celebración del juicio verbal promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, a nombre de don Gonzalo Fernández de Velasco y González de Villalaz, sobre desahucio del referido cuarto, por falta de pago de las mensualidades de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro a octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ambas inclusive, más costas y gastos (renta anual mil veinte pesetas), bajo apercibimiento que de no hacerlo por sí o por medio de legítimos apoderados se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos, conforme previene el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (firmado).—Ramón Rodríguez de Torres.

(A.—5.389)

AVISO

Habiendo cedido su negocio don Primitivo Llorente Otero a don Atalano Sanz Moreda, notifica a todos sus acreedores pueden pasar por su establecimiento de almacén de mercadería al por mayor, sito en la calle de Carretas, número 3.

Plazo de vigencia para hacerse cargo de facturas, hasta el 15 de diciembre próximo.

(A.—5.384)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELEFONO 53202